



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para su estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo** en la cual la **Legislatura 66 del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas** solicita respetuosamente, a la **Comisión Federal de Electricidad**, para que en esta temporada de calor en los meses de mayo, junio, julio y agosto, realice de manera preventiva el mantenimiento a su infraestructura eléctrica, con el fin de evitar los apagones masivos o cortes de energía eléctrica, debido que afectan a millones de hogares y genera pérdidas económicas para el sector **empresarial**, promovida por la Diputada Ma. Del Rosario González Flores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y la formulación del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de la misma expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente someten a la consideración de los mismos.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

Tiene por objeto solicitar respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad, para que en esta temporada, debido a presencia de las intensas olas de calor propias de los meses de mayo, junio, julio y agosto realice de manera preventiva el mantenimiento a su infraestructura eléctrica, con el fin de evitar los apagones masivos o cortes de energía eléctrica durante esta temporada de calor.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“El calor en México, no solo es un cambio en el clima, es también un cambio en las actividades diarias y un aumento en las preocupaciones por la salud, derivado de los efectos y riesgos que esto representa.

La temporada de calor generalmente inicia a finales de marzo y se extiende hasta mayo, pero también en algunas regiones del norte y sureste del país, puede prolongarse hasta julio incluso agosto.

Este periodo se caracteriza por temperaturas altas que superan fácilmente los 40 grados Celcius; esto se debe, entre otros factores, a la inclinación de la tierra, que aumenta la exposición solar directa, además que el cambio climático ha intensificado este fenómeno, provocando con ello que las olas de calor sean más frecuentes y prolongadas en zonas como el norte del país y las costas.

Derivado de lo anterior, en los últimos años se han presentado temperaturas superiores a los 40 grados Celcius en gran parte del territorio mexicano, y en Tamaulipas con sensaciones térmicas superiores a los 45 grados, durante al menos diez días consecutivos.

Principalmente en el norte, occidente y sureste, lo que ha generado mayor demanda de energía eléctrica en millones de hogares y miles de empresas, situación que ha generado apagones masivos en ciudades de toda la República Mexicana.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estos apagones masivos, tienen múltiples causas, una de las principales, es el aumento desproporcionado de la demanda eléctrica frente a una capacidad de generación y transmisión por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Por todos es conocido, que la ola de calor provoca una gran demanda de energía por el uso de ventiladores y aparatos de aire acondicionado, además de otros aparatos electrodomésticos utilizados para mantener frescos los alimentos.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, considera que, para atender esta problemática de los apagones provocados por las olas de calor durante esta temporada, es necesario que la Comisión Federal de Electricidad mantenga una reserva mínima de energía, para afrontar estos imprevistos o aumentos repentinos de energía eléctrica, con el fin de evitar daños a la economía de los hogares y de las empresas, sobre todo a las industriales y manufactureras.

Aunado a lo anterior resulta preocupante que para el 03 de julio se prevé que inicie el fenómeno meteorológico denominado "canicula" que cada año provoca aumentos significativos en las temperaturas y una reducción considerable de las lluvias; su duración, como se sabe, será de cuarenta días, durante los cuales se espera que las olas de calor rebasen fácilmente los 45 grados Celcius en varias zonas del país, incluido Tamaulipas.

En virtud de lo cual esta Soberanía considera oportuno exhortar a la Comisión Federal de Electricidad, como el Organismo encargado de la generación, transmisión y distribución de electricidad en México, para que además de contar con la reserva mínima de energía, planifique y defina con tiempo las labores de mantenimiento a la infraestructura eléctrica y a los generadores para asegurar el sistema eléctrico del País, de tal manera que se pueda enfrentar eficazmente la presencia de las olas de calor."



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

De la revisión a la acción legislativa que nos ocupa, esta Diputación Permanente observa que la materia de la propuesta ha quedado sin efectos prácticos, toda vez que el exhorto se encontraba directamente vinculado a la temporada de calor comprendida entre los meses de mayo, junio, julio y agosto del presente año, concluido dicho periodo, el objeto del planteamiento legislativo carece de vigencia, resultando improcedente continuar con su análisis.

Si bien es cierto que la iniciativa partía de una preocupación legítima sobre la necesidad de prevenir apagones masivos que afectan a la ciudadanía y al sector productivo, también lo es que las acciones propuestas tenían un carácter temporal y coyuntural, por lo que actualmente no subsiste la posibilidad de que la medida tenga aplicación efectiva.

VI. Conclusión

En virtud de lo expuesto, esta Diputación Permanente determina que lo procedente es declarar **sin materia** la iniciativa analizada, al haber quedado agotado su objeto, archivándose el expediente respectivo como asunto definitivamente concluido, por lo que, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE, EN ESTA TEMPORADA DE CALOR EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO, REALICE DE MANERA PREVENTIVA EL MANTENIMIENTO A SU INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, CON EL FIN DE EVITAR LOS APAGONES MASIVOS O CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DEBIDO QUE AFECTAN A MILLONES DE HOGARES Y GENERA PÉRDIDAS ECONÓMICAS PARA EL SECTOR EMPRESARIAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente, a la Comisión Federal de Electricidad, para que en esta temporada de calor en los meses de mayo, junio, julio y agosto, realice de manera preventiva el mantenimiento a su infraestructura eléctrica, con el fin de evitar los apagones masivos o cortes de energía eléctrica, debido que afectan a millones de hogares y genera pérdidas económicas para el sector empresarial, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor el día siguiente al de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 2 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
* DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
* DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE LA LEGISLATURA 66 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN ESTA TEMPORADA DE CALOR EN LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO, REALICE DE MANERA PREVENTIVA EL MANTENIMIENTO A SU INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, CON EL FIN DE EVITAR LOS APAGONES MASIVOS O CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DEBIDO QUE AFECTAN A MILLONES DE HOGARES Y GENERA PÉRDIDAS ECONÓMICAS PARA EL SECTOR EMPRESARIAL.